

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**PARACUELLOS DE JARAMA****OTROS ANUNCIOS**

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que a continuación se relacionan, se hace pública la notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal.

A tal efecto, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para que manifiesten si están o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes, o bien presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de tal derecho ni haber presentado solicitud de renovación, la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad será efectiva.

SANDRA YANET VELAZCO FLÓREZ.
SOUIMIA AMRANI.
JALAL SAAD A ALOTAIBI.
TATIANA AINOHA MUÑOZ ROJAS.
BRYAN FABRICIO BEJARANO ANGO.
PABLINA MARICEL CAÑIZA ALMIRÓN.
JAVIER HERNANDO MONTERO OSSA.
GERARDO ANTONIO SALAZAR LAOUCHEZ.

UVIDELYZ ANIELLA CARRIOLA LÓPEZ.
BADIA GHANEM.
ANGELINA VELÁZQUEZ DE MARTÍNEZ.
LARISA PESHKOVA.
HUOPO ZHENG.
JUNLI XU.
CRISTIAN ERNESTO GUEVARA DE LA TORRE.

Paracuellos de Jarama, a 14 de julio de 2014.—El concejal-delegado (firmado).

(02/4.806/14)

